UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2019

Visto el Informe N° 133-2019-OGISG-UNSCH, de fecha 12 de abril de 2019, proveniente de la Oficina General de Inversiones sobre aprobación de expediente técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 153-2019-UNSCH-OGISG-OI-JLBA, de fecha 11 de abril de 2019, la Oficina de Inversiones, remite el expediente técnico revisado y con visto bueno, con Código Único de Inversiones N° 2441751, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, por el monto de S/ 93,475.00 soles;

Que, mediante Informe N° 133-2019-OGISG-UNSCH, de fecha 12 de abril de 2019, de la Oficina General de Inversiones, solicita la aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente de la Inversión No PIP "Renovación de Cortinas; en el(la) Rehabilitación del Pabellón "J" en la Ciudad Universitaria de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento Ayacucho";

Que, el marco de lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República Ley N° 27785, normas conexas y complementaria, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico o Documento Equivalente de la Inversión No PIP "Renovación de Cortinas; en el(la) Rehabilitación del Pabellón "J" en la Ciudad Universitaria de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2441751, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, por el monto de S/ 93,475.00. Soles.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Unidad Formuladora, Oficina General de Administración, Oficina General de Inversiones y Servicios Generales y la Oficina de Inversiones, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. HOMERO ANCO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Unidad Formuladora
Oficina de Inversiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/fph